



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001 -2025-CD/SERPAR-LIMA

Lima, 23 MAYO 2025

**VISTO**, la solicitud de fecha 23 de mayo de 2025, presentada por la funcionaria Claudia Eliana Ruiz Canchapoma;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, la funcionaria Claudia Eliana Ruiz Canchapoma, Gerenta General del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, solicitó el adelanto de sus vacaciones del del periodo 2024/2025, por el periodo de (01) día, que será efectuado el 2 de junio del 2025;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario encargar las funciones de la Gerencia General a otro funcionario de la institución;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, que aprobó el Estatuto de SERPAR LIMA, y su modificatoria efectuada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el adelanto de vacaciones solicitado por la Gerente General **CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA**, del periodo 2024/2025, por el intervalo de un (01) día, el cual será el 02 de junio del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la C.P.C. **MARÍA LUISA SILVA PEREDO**, las funciones de la Gerencia General, por el día 02 de junio de 2025, en adición a sus funciones como Coordinadora de Programas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **PONER**, en conocimiento la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de SERPAR LIMA y publicarlo en el portal instituciones [www.serpar.gob.pe](http://www.serpar.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SERPAR**  
Servicio de Parques de Lima  
Vicente Martín Sotelo Montenegro  
Presidente del Consejo Directivo  
SERPAR LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima